ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS N° 9 DE 2026

Villavicencio, 9 de octubre de 2026

Magíster
LEONARDO TORRES RODRÍGUEZ
Rector
Institución Educativa Colegio Miguel Ángel Martín
Presente

Asunto: Suministro de equipos y elementos de laboratorio y medición, así como dotación de equipos audiovisuales y tecnológicos destinados a los programas de formación integral y primera infancia de la Institución Educativa Colegio Miguel Ángel Martín.

A continuación presento a usted el correspondiente Estudio Previo, de acuerdo con lo ordenado por los artículos 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de dar inicio al proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que tenga por objeto realizar.

1. INFORMACION GENERAL	
Imputación Presupuestal	Adquisición de Bienes de Consumo Duradero – Dotaciones Pedagógicas
Nro. CDP	2026 – 31
Fuente de Recursos	Transferencias del SGP

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Colegio Miguel Ángel Martín, responsable de la educación de aproximadamente 600 estudiantes en los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es el *"Suministro de equipos y elementos de laboratorio y medición, así como dotación de equipos audiovisuales y tecnológicos destinados a los programas de formación integral y primera infancia de la Institución Educativa Colegio Miguel Ángel Martín"*.

Para el desarrollo adecuado de las actividades académicas y prácticas del área de ciencias naturales y física, resulta indispensable dotar a la institución de herramientas de medición y experimentación (tales como multímetros, balanzas, cronómetros, protoboards, entre otros) que permitan a los estudiantes pasar de la teoría a la práctica, fomentando el pensamiento científico y analítico conforme a los currículos institucionales.

Asimismo, en consonancia con las directrices del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y los lineamientos orientados al fortalecimiento de la Formación Integral y la Primera Infancia, es imperativo proveer recursos tecnológicos y audiovisuales adecuados (como televisores con soporte, videobeam y sistemas de amplificación). Estos elementos constituyen soportes pedagógicos indispensables para dinamizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular el desarrollo cognitivo y sensorial de los estudiantes en sus primeras etapas escolares, y facilitar metodologías interactivas financiadas con los recursos de destinación específica asignados por el MEN.

De manera complementaria, y financiada con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) de asignación regular, se requiere la adquisición de una impresora multifuncional destinada

a la oficina de pagaduría. Esta compra responde a una necesidad de reposición tecnológica imperiosa, toda vez que el equipo anterior cumplió su ciclo útil (más de 5 años de funcionamiento) y sufrió una avería definitiva, lo que actualmente limita la gestión administrativa, la impresión de informes financieros, la liquidación de impuestos y la expedición de certificaciones contables y presupuestales propias de la gestión fiscal de la institución.
Dado que la institución no cuenta con la totalidad de estos bienes y que algunos de los equipos anteriores han quedado obsoletos o inoperantes, se justifica plenamente la contratación con un tercero idóneo para garantizar la optimización de los recursos públicos, la continuidad de la gestión administrativa y el cumplimiento de las metas misionales y de calidad educativa en beneficio de la comunidad del Colegio Miguel Ángel Martín.

La presente contratación se realiza con el fin de asegurar el cumplimiento de los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, siendo primordial contar con los elementos necesarios y en buenas condiciones que permitan mantener en funcionamiento al plantel educativo, garantizando tanto el soporte administrativo como el desarrollo de los programas de formación integral, primera infancia y laboratorios de física.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista seleccionado deberá suministrar los bienes en condiciones de óptima calidad, nuevos (sin uso previo), originales y cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas detalladas a continuación:

Ítem	Cantidad	Descripción Detallada	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
1	1	Megáfono recargable	Megáfono portátil recargable con funciones de grabación, sirena, control de volumen y conectividad USB/Bluetooth. Potencia adecuada para uso institucional y en exteriores.
2	4	Parlante Recargable 12Pulg 35W Rms Con Luces Vta	Parlante amplificado recargable de 12 pulgadas, potencia mínima de 35W RMS, iluminación LED integrada, conectividad inalámbrica/Bluetooth, puertos USB/TF y entrada para micrófono.
3	1	Impresora multifuncional	Sistema de tanque de tinta original a color, funciones de impresión, copia y escáner, conectividad Wi-Fi, impresión dúplex automática y alimentador automático de documentos (ADF).
4	8	Cronómetros	Cronómetro digital profesional de alta precisión, memoria de vueltas, funciones de reloj, alarma y cordón de sujeción.
5	8	Reglas de madera de 1 metro	Regla métrica de longitud de 100 cm, fabricada en madera seca de alta calidad, con graduación en milímetros y centímetros claramente visible y protegida contra desgaste.

6	8	Multímetros	Multímetro digital con pantalla LCD, medición de voltaje AC/DC, corriente DC, resistencia, prueba de diodos y continuidad, con puntas de prueba incluidas y carcasa protectora anti-impacto.
7	5	Balanzas gramera de cocina	Balanza digital de precisión para cocina, capacidad mínima hasta 5 kg o 10 kg, graduación en gramos, función tara, pantalla LCD y apagado automático.
8	8	Vasos medidor para cocina plasticos	Vaso medidor graduado en mililitros, tazas y onzas, fabricado en material plástico transparente de alta resistencia, atóxico y de fácil lavado.
9	8	Protoboard	Protoboard o tarjeta de pruebas sin soldadura, con mínimo 830 puntos de conexión, base aislante y regletas de distribución de energía identificadas.
10	100	Led de diferentes color	Diodos LED surtidos de varios colores (rojo, verde, amarillo, azul, blanco), tamaño estándar (5 mm), alta luminosidad.
11	7	Televisores con soporte	Televisor Smart TV de 55 pulgadas, resolución 4K Ultra HD, conectividad Wi-Fi, puertos HDMI y USB, incluye soporte de pared metálico de alta resistencia y ajuste seguro.
12	1	Video beam	Proyector de tecnología digital, resolución WXGA, luminosidad mínima de 3000 lúmenes, color blanco, entradas HDMI y USB, con maletín o accesorios estándar de transporte e instalación.
13	7	Cable HDMI	Cable de alta velocidad HDMI de 3 metros de longitud, conectores enchapados, soporte para resoluciones 4K y Full HD, con blindaje contra interferencias.

Además de las condiciones técnicas establecidas, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales, específicas y legales durante la ejecución del contrato:

1. Obligaciones Generales:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en los términos, plazos y condiciones establecidos en este documento y en su propuesta, la cual hace parte integral del mismo.
- Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución oportuna y eficiente del contrato, garantizando la calidad y el cumplimiento de las especificaciones exigidas por la institución.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones, demoras injustificadas o entorpecimientos en su ejecución.

2. Obligaciones Técnicas y de Entrega:

- Suministrar la totalidad de los equipos y elementos nuevos, originales, sin uso previo, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas y entregando exactamente las

marcas y referencias cotizadas y aprobadas en su propuesta comercial, las cuales hacen parte integral del contrato.
- Realizar la entrega física de los bienes a entera satisfacción en las instalaciones de la Institución Educativa Colegio Miguel Ángel Martín, asumiendo por su cuenta los costos de transporte, cargue, descargue y riesgos hasta su recepción oficial.
- Garantizar que todos los equipos tecnológicos, audiovisuales, de audio y medición cuenten con una garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fábrica, fallas de funcionamiento o daños iniciales, comprometiéndose a realizar el cambio o reposición de los elementos defectuosos en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles tras el reporte.

3. Obligaciones de Informes y Soporte:

- Presentar el informe de entrega y recibo a satisfacción de los bienes, acompañado de sus respectivas evidencias fotográficas y actas firmadas que garanticen el normal cumplimiento del objeto contractual.
- Atender oportunamente las solicitudes de aclaración, garantía o soporte que la institución educativa requiera durante el periodo posterior a la entrega.

4. Obligaciones Fiscales, Laborales y Legales:

- Aportar los documentos que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y parafiscales (si es persona jurídica o empleador), conforme a la normativa legal vigente.
- Asumir la totalidad de los costos directos e indirectos que demande la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la institución efectuará las retenciones de ley a que haya lugar

Este proceso contractual se hace teniendo en cuenta: a) un margen de tiempo acorde para adelantar la contratación respectiva b) el personal idóneo y disponible para efectuar los procesos administrativos del caso. c) los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de gastos de la Institución imputables a los rubros **ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DURADERO Y DOTACIONES PEDAGÓGICAS** y el gasto programado en el Plan Anual Mensualizado de Caja de la presente vigencia. Es viable, conveniente y oportuno adelantar esta contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada.

La necesidad aquí presentada se encuentra programada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

4. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	
OBJETO:	Suministro de equipos y elementos de laboratorio y medición, así como dotación de equipos audiovisuales y tecnológicos destinados a los programas de formación integral y primera infancia de la Institución Educativa Colegio Miguel Ángel Martín.
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será cancelado en un (1) solo pago, una vez entregados la totalidad de los bienes a entera satisfacción de la institución, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, los soportes de entrega firmados con evidencia fotográfica y el

	certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
PLAZO DE EJECUCION	El contrato tendrá una duración de ***5 días*** contados a partir del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN	Instalaciones de la Institución Educativa Colegio Miguel Ángel Martín, ubicada en la Carrera 35 No. 15 – 60, Barrio Nuevo Ricaurte, Villavicencio – Meta

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA, CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Modalidad de Selección: El proceso de selección del contratista se llevará a cabo a través de la modalidad de selección directa con solicitud previa de tres (3) propuestas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, y en estricta observancia del Artículo 2 y el Artículo 9.5 del Manual Interno de Contratación de la Institución (Acuerdo No. 013 de noviembre 27 de 2023). Dicho procedimiento garantiza los principios de transparencia, selección objetiva y economía, asegurando que la contratación se realice bajo condiciones de competencia real a pesar de ser una cuantía inferior a veinte (20) SMMLV.

Criterios de Selección: La propuesta más favorable para la Institución será seleccionada bajo el criterio de menor precio, siempre y cuando el proponente acredite la idoneidad técnica y experiencia necesaria, cumpla con las especificaciones descritas y presente la documentación habilitante exigida en este estudio

Fundamentos Jurídicos: La presente contratación se fundamenta en las facultades otorgadas al Rector como ordenador del gasto (Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015), en concordancia con las disposiciones del Manual Interno de Contratación de la I.E. Colegio Miguel Ángel Martín (Acuerdo No. 013 de 2023).

6. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión, vigilancia y control durante la ejecución del contrato será ejercida por la funcionaria **YOLAMARI RINCÓN HERNÁNDEZ**, en su calidad de Coordinadora de la Institución Educativa Colegio Miguel Ángel Martín.

En ejercicio de sus funciones, el supervisor deberá velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidad y cantidades, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9.8 y el Artículo 9.8.1 del Manual Interno de Contratación (Acuerdo No. 013 de 2023). Asimismo, deberá dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, suscribir las actas de inicio, terminación y liquidación, y verificar que el contratista cumpla con todas las obligaciones legales, incluyendo el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral.

7. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado se fundamentó en la solicitud y análisis de propuestas económicas presentadas por proveedores del sector con experiencia e idoneidad técnica para la ejecución del objeto contractual. Previa consulta de precios en el mercado se procedió a realizar la comparación integral de las cotizaciones obtenidas, cuyos resultados consolidados se presentan a continuación:

Ítem	Cantidad	Descripción	Soluciones a un Click (Brayan Stiwar	Cyberya (Jeidy Paola	Jeisson Alexis Hernández Rodríguez

			Bejarano Gutiérrez)	García Sandoval)	
1	1	Megáfono recargable	500,000	400,000	400,000
2	4	Parlante Recargable 12Puig 35W Rms Con Luces Vta	1,200,000	1,040,000	1,000,000
3	8	Cronómetros KADIUO KD-6128 Profesional	360,000	296,000	280,000
4	8	Reglas madera 1 metro	344,000	320,000	280,000
5	8	Multímetros Digitales TRUPER	360,000	320,000	280,000
6	5	Balanzas gramera de cocina electronic	250,000	250,000	250,000
7	8	Vasos medidor para cocina plasticos	240,000	208,000	200,000
8	8	Protoboard	240,000	184,000	160,000
9	100	Led de diferentes color	50,000	30,000	20,000
10	1	Impresora Brother Multifuncional DCT-T730DW	1,600,000	1,600,000	1,500,000
11	7	Televisores TCL de 55 con soporte	21,000,000	19,600,000	19,075,182
12	1	Proyector / Video beam	3,500,000	3,300,000	3,050,000
13	7	Cable HDMI de 3mts	105,000	420,000	350,000
		TOTAL	**29,749,000**	**27,968,000**	**26,845,182**

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la estimación del valor del contrato se realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de tres (3) propuestas a proveedores potenciales, analizando la calidad, la idoneidad técnica de los oferentes y el precio. El presupuesto oficial se estableció tomando como base los valores programados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y la oferta más favorable obtenida del análisis de mercado, garantizando así la transparencia y la selección objetiva.

Como resultado de este análisis, se determina que para la correcta ejecución del objeto a contratar se requiere la suma de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS ($26.845.182) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**. Dentro del valor estipulado, se encuentra incluida la totalidad de los costos directos e indirectos que demande la ejecución del objeto contractual.

9. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Para el perfeccionamiento y suscripción del contrato, se requiere que el proponente aceptado presente la siguiente documentación, sin excepción alguna y en el siguiente orden:

No.	Documento	Sí	No

1	Propuesta con vigencia no mayor a 30 días	X	
2	Formato único de hoja de vida del DAFP debidamente diligenciada y firmada	X	
3	Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía	X	
4	Diploma o Tarjeta profesional		X
5	Certificado de antecedentes profesionales (vigencia no mayor a 90 días)		X
6	Registro Único Tributario (RUT) actualizado 2026.	X	
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigencia no mayor a 30 días). En caso de ser persona jurídica del representante legal y de la entidad.	X	
8	Certificado de Antecedentes Fiscales (vigencia no mayor a 30 días). En caso de ser persona jurídica del representante legal y de la entidad.	X	
9	Certificado de Antecedentes Judiciales (vigencia no mayor a 30 días). En caso de ser persona jurídica del representante legal	X	
10	Certificado de Medidas correctivas (vigencia no mayor a 30 días). En caso de ser persona jurídica del representante legal	X	
11	Certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (vigencia no mayor a 30 días). En caso de ser persona jurídica del representante legal	X	
12	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM. En caso de ser persona jurídica del representante legal	X	
13	Certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio (vigencia no mayor a 30 días).	X	
14	Certificado de afiliación a salud y pensión para personas naturales o certificado de paz y salvo al sistema de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas contrato.	X	
15	Formato único declaración juramenta de bienes y rentas del DAFP debidamente diligenciada y firmada. Únicamente para personas naturales	X	
16	Libreta militar para hombres menores de 50 años	X	
17	Certificado de aptitud medico ocupacional (vigencia no mayor a 3 años). Únicamente para personas jurídicas	X	
18	Certificación Bancaria no mayor a 30 días	X	
19	Pólizas de garantías, de acuerdo con el numeral 10 del presente documento		X

Para el pago parcial o total del contrato suscrito, el contratista deberá presentar la siguiente documentación, sin excepción alguna y en el siguiente orden:

No.	Documento	Sí	No
1	Informe de actividades realizadas, de acuerdo con el objeto contractual	X	
2	Evidencia fotográfica durante y después de las actividades realizadas	X	
3	Planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y ARL), correspondiente al periodo de cobro. Para personas naturales, el Ingreso Base de Cotización (IBC) deberá calcularse sobre el 40% del valor bruto mensualizado del contrato, sin que este sea inferior a un (1) SMMLV, de conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2277 de 2022 y demás normas vigentes sobre seguridad social para trabajadores independientes.	X	
4	Factura Electrónica de venta o cuenta de cobro (para no obligados a facturar)	X	

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

En cumplimiento al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual contempla que se debe realizar un análisis de riesgos y la forma de mitigarlo, Colombia Compra Eficiente diseñó una metodología para la administración de riesgos con el fin de identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento. A continuación se identifican y clasifican los riesgos:

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoria
3 y 4	Riesgo Bajo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
8, 9 y 10	Riesgo Extremo

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La Institución Educativa Colegio Miguel Ángel Martín, analizó los riesgos que deben ampararse en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo con el objeto a contratar, quedando determinados y distribuidos de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la descripción de la necesidad y objeto contractual, no se ajuste a la modalidad de selección.	Retrasos en la revisión y aprobación del estudio previo por parte del rector.	1	3	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Selección	Operacional	Insuficiente o escasa oferta que cumplan con los requerimientos demandados por la Institución	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	1	3	4	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el proponte seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las pólizas de garantías que amparan el cumplimiento del contrato (si éstas son exigidas).	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	1	2	3	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Que la plataforma web del SECOP presente fallas técnicas	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	3	1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la ejecución del contrato por parte del contratista	Afectación de la ejecución del contrato y satisfacción de la necesidad	1	3	4	Riesgo Bajo
6	General	Interno	Contratación	Financiero	Que la entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	1	3	4	Riesgo Bajo

Como resultado del análisis de riesgos realizado para las distintas etapas contractuales, el cual arrojó una clasificación de ***RIESGO BAJO***, y en estricto cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa determina que ***NO ES OBLIGATORIA LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS) PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN***. Lo anterior, al considerar que la naturaleza del objeto y la valoración del riesgo no comprometen de manera significativa el cumplimiento de las obligaciones contractuales ni los intereses patrimoniales del Colegio.

Atentamente,

YOLAMARI RINCÓN HERNÁNDEZ
Coordinadora

Vo.Bo. Mg. LEONARDO TORRES RODRÍGUEZ
Rector